PROPUESTA ECONÓMICA

JORGE ALEXANDER PEDROZA ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía C.C 1121867995 de Villavicencio en adelante el Proponente, me permito presentar propuesta económica para la realización de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS PROPIOS DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARÍA DEL ASENTAMIENTO INDÍGENA LA GAITANA Y CABILDO INDÍGENA SIRIANO, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, manifiesto que el valor de mi propuesta corresponde a: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE., la cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar

Que se resume así:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS PROPIOS DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARÍA DEL ASENTAMIENTO INDÍGENA LA GAITANA Y CABILDO INDÍGENA SIRIANO, EN EL DEPARTAMENTO DEL META,

Obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del futuro Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la Solicitud o Contratación con Dos Ofertas y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos anexos y sus complementarios, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con la invitación, estudios previos y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la asociación cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5. Dar cabal cumplimiento a las declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

6. Informar a la asociación cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

7. Comunicarle a la asociación circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.

8. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

9. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

11. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la asociación.

14. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia definido en el estudios previos e invitación, en los plazos acordados con la asociación.

15. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laborales de su preferencia.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Coordinar con la Asociación el desarrollo del objeto del contrato desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros del proyecto.

2. Dar cumplimiento al cronograma de ejecución de las actividades que se establezca.

3. Atender oportunamente las jornadas de supervisión, así como las recomendaciones y observaciones que realice la supervisión.

4. Apoyar a la Supervisión en el desarrollo de comités, reuniones y demás eventos que le sean asignados y se relacionen con el objeto del contrato de consultoría e Interventoría.

5. Apoyar a la supervisión brindando acompañamiento en el desarrollo de las revisiones técnicos, administrativos y financieras requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales y dejar constancia en el seguimiento de ejecución.

6. Apoyar a la Supervisión en la revisión del reporte de avance entregado por la interventoría, el cual contiene la información necesaria para la elaboración y carga del informe mensual en el sistema de gestión y monitoreo GESPROY, utilizado para el seguimiento de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

7. Apoyar a la Supervisión en la revisión de los informes velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los respectivos contratos.

8. Apoyar a la Supervisión en la verificación de cumplimiento del programa de utilización del personal y equipos ofrecidos durante la ejecución del contrato por parte de la interventoría según las condiciones e idoneidad pactadas y que requiera al contrato.

Término: Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado un plazo de DOS (02) MESES contados a partir de

la suscripción del acta de incio

Valor de la Propuesta: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE

Forma de Pago: La Asociación pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales de la siguiente manera: DOS (02) actas parciales, por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00), cada una previa presentación de las actas parciales, con visto bueno del supervisor designado, informe de avance y seguimiento de actividades, informe del supervisor, junto con la verificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales). Para el ultimo pago se requerirá, adicionalmente, la presentación de acta de recibo final en el cual conste recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, así como el pago de seguridad social.

REGLAS COMUNES. La entidad CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago del CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Cordialmente,



_____

JORGE ALEXANDER PEDROZA ROMERO,

C.C 1121867995 de Villavicencio